

# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERU"

# RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 000783-2010/GOB.REG.TUMBES-P.

TUMBES, 0 3 AGO 2010

### VISTO:

La solicitud Exp. Reg. № 1276 del 16 de marzo del 2010; Informe № 093-2010/GOBIERNO REGIONAL-ORA-ORH-UECP-JU del 14 de Abril del 2010, e Informe № 135-2010/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 15 de abril del 2010; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud Exp. Reg. Nº 1276 de fecha 16 de marzo del 2010, el servidor nombrado **don HERMES MEDINA CORONADO**, solicita al Gerente General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, se le reconozca el pago de la diferencial por el nivel adquirido F3, de acuerdo a lo que dispone la normatividad vigente; que para tal materia existe;

Que, según proveído impreso al reverso de la solicitud Exp. 1276 del 16 de Marzo del 2010, la Sub Gerencia de Presupuesto solicita a la Oficina de Recursos Humanos el Informe Técnico.

Que. mediante Informe REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU del 14 de abril del 2010, la Unidad de Escalafón y Control 0093-2010/GOB. de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, hace conocer que el servidor nombrado don HERMES MEDINA CORONADO, solicita reconocimiento de diferencial remunerativa F-3; sustentando lo solicitado con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00116-2009/GOB.REG.TUMBES-P, del 20 de febrero del 2009, donde se le designa, a partir del 27 de enero del 2009, donde se le designa, a partir del 27 de enero del 2009, en el cargo de DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO II, nivel remunerativo F-3 de la Sub Gerencia de Turismo, Comercio y Servicios, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes; y, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000213-2010/GOB.REG.TUMBES-P, del 25 de marzo del 2010, se da por concluida la designación con efectividad a partir del 25 de febrero del 2010, en el cargo antes indicado;

Que, según Informe Nº 0135-2010/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 15 de abril del 2010, la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, informa que de acuerdo a lo solicitado alcanza en anexo adjunto que forma parte de la presente resolución, el cálculo de la diferencia por mayor nivel remunerativo a favor del servidor nombrado don HERMES MEDINA CORONADO, el mismo que se ha realizado de manera mensual y con proyección al mes de diciembre del año en curso:

Que, de conformidad al Decreto Supremo Nº 027-92-PCM y Manual Normativo de personal Nº 002-92-DNP – Desplazamiento de Personal, en el numeral 3.1.14 que a la letra dice: "Los servidores de carrera que hayan accedido para ocupar cargos de confianza, señalados en el anexo 11 del D.S. Nº 051-91-PCM y su

Sonal Divini



Calle La Marina 200 - Tumbes

Telefax (072) 52-4464





"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERU"

# RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N°000783-2010/GOB.REG.TUMBES-P.

TUMBES. 0 3 AGO 2010

modificatoria, tienen derecho a percibir después de haber concluido la designación la transitoria para homologación, previa deducción del 35% de la Bonificación Especial, percibida en el cargo de confianza; siempre y cuando el cargo en forma real y efectiva por un período no menor de doce (12) meses ininterrumpidos o por un período acumulado no menor de 24 meses, disposición que

párrafos precedentes, es necesario proyectar la respectiva resolución de reconocimiento de Que, por las consideraciones expuestas en los

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos; Oficina Regional de Administración; Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS y su modificatoria Ley Nº 27902.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.servidor nombrado don HERMES MEDINA CORONADO, a partir del 26 de febrero del 2010 el derecho a percibir mensualmente la diferencia total percibida de su Remuneración, Bonificación Especial e Incentivo de la categoría remunerativa que percibe como servidor de carrera y la que percibió en el cargo de DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO II , con nivel remunerativo F-3 de la Sub Gerencia de Turismo, Comercio y Servicios, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; por los fundamentos mencionados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO .- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, efectuar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (DNPP - MEF), para fines de cobertura presupuestal necesaria, para el pago de la diferencia remunerativa por el nivel alcanzado de F-3, del servidor antes indicado.

ARTÍCULO TERCERO - AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, para que abone a partir del 26 de febrero del 2010, al











## **GOBIERNO REGIONAL**



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERU"

# RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº000783 -2010/GOB.REG.TUMBE

GOBIERNO REGION'S

0 3 AGO 2010 TUMBES.

servidor nombrado don HERMES MEDINA CORONADO, la diferencia remunerativa de sus remuneraciones, bonificaciones e Incentivo Laboral a que se refiere la presente Resolución y será abonada por la Oficina Regional de Administración una vez que se cuente con la disponibilidad correspondiente.



RTÍCULO CUARTO.-NOTIFICAR, la presente resolución **HERMES** Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.



Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO BEGIONAL TUMBES

Lic. Rogger A. Ocampo Prado PRESIDENTE REGIONAL (e)





